

Tema: Ratifica Acta Acuerdo N° 7794 e/ MRG y Provincia TDF.  
Fecha: 26/06/2012

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 2968/2012

#### VISTO:

El Acta Acuerdo registrado bajo el N° 7794, de fecha 30 de mayo de 2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal esta facultado a celebrar convenios y acuerdos con el propósito de desarrollar acciones a fin de satisfacer necesidades de la población:

que el Municipio como la Provincia reconocen y aceptan que resulta de imperiosa necesidad la de mejorar la prestación de los servicios brindados en las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Río Grande;

que el Municipio y la Provincia entienden que la planificación y ejecución de políticas en conjunto conllevan a una mejora de dicho servicio y por ende al bienestar poblacional que requiera la realización de distintos tramites a realizarse en el Registro Civil;

que a los fines propuestos el "MUNICIPIO " autoriza en este acto a la "PROVINCIA" a utilizar parte de las instalaciones del gimnasio de la Margen Sur ubicado en calle Wonska N° 488 de la ciudad de Río Grande, en calidad de préstamo de uso, para lo cual los empleados que disponga la PROVINCIA puedan prestar servicios en dichas instalaciones municipales.

#### POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 7794, de fecha 30 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra de Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y refrendada por Resolución Municipal N° 971/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2012.  
Fr/OMV

